

//son (Chubut) ,12 de Junio de 2015

Dictamen Nro. 38/2015 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 35039/2015 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -R/ANT. LIC.PUB. N° 42/14 13 MEJ.VIV. BARROIS INTA , MOREIRA Y AMAYA TW(EXPTE. N° 1729/13 SIPY SP- IPV y DU))”.

Me concede nueva vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs. 372 el IPV y DU , a través del Gerente de Obras y Planeamiento ha realizado los descargos pertinentes, los que encuentro a SATISFACCION. Entonces, , habré de OPINAR que NO tengo observaciones que realizar al presente

Por ello, PROPICIARE que el presente siga su tramite de estilo.

Es mi opinión.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***